

CONCURSO INICIATIVAS DE EMPRESA EN ARAGÓN, IDEA 2012

Preámbulo:

La capacidad de progreso de una región depende, de forma sustancial, de la capacidad emprendedora de las personas que la componen. El fomento de la capacidad emprendedora es una labor que nos compete a todos, por lo que supone de contribución al desarrollo económico y, por tanto, de alcanzar mayores cotas en nuestra calidad de vida.

La Fundación “Emprender en Aragón” integrada por el Instituto Aragonés de Fomento, Ibercaja y Caja Inmaculada, a través de **CEEIARAGON**, desea premiar estas iniciativas emprendedoras.

Bases:

Primera: Podrán presentarse al Concurso IDEA 2012 personas con iniciativa que hayan concebido un proyecto empresarial innovador perteneciente al ámbito industrial o de servicios para la industria que, o bien es de reciente creación (fecha de creación de la empresa posterior a 1 de enero de 2012), o bien los promotores tienen intención de llevarlo a cabo próximamente.

Segunda: Los proyectos empresariales podrán presentarse por equipos formados por varias personas. Se valorará positivamente la participación de personas con formación complementaria: técnica, económica, tecnológica y marketing. Así mismo, otros aspectos a destacar son la participación en programas de investigación aplicada, la consideración de proyecto apoyado por CDTI (Proyecto I+D, NEOTEC...), la participación en programas de apoyo a la innovación por parte de Gobierno de Aragón (ADIA, Innoempresa y otros), Parque Tecnológico Walqa, Parque Tecnológico del Motor de Alcañiz, Instituto Tecnológico de Aragón, Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, la vinculación universitaria como proyecto fin de carrera o como colaboración, la procedencia de los miembros del equipo promotor de un departamento universitario,... etc.

Condiciones de los proyectos

Tercera: Se presentarán proyectos de viabilidad de nuevas empresas o planes de desarrollo de las empresas ya creadas con posterioridad al 1 de enero de 2012, adecuando la memoria al índice que figura en el Anexo. En dicha memoria se incluirá, además, toda aquella documentación que se estime oportuna y que sirva de apoyo al jurado para tomar la decisión.

Cuarta: La empresa objeto del proyecto deberá ubicarse y establecer su domicilio social y fiscal en Aragón.

Quinta Los proyectos deberán ser innovadores dentro del sector industrial o de servicios industriales, tomando como marco de referencia el territorio aragonés.

Categorías y Premios

Sexta: Se establecen tres premios para cada categoría, teniendo el Jurado la posibilidad de declararlos desiertos.

Las categorías son dos:

A) NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Incluye los proyectos pertenecientes al campo de la biotecnología entendiéndolo en sentido amplio, y los proyectos empresariales pertenecientes al sector TIC y la Sociedad de la Información.

B) SECTOR INDUSTRIAL O DE SERVICIOS AVANZADOS PARA EMPRESAS.

Proyectos empresariales con estas características y no incluidos en la categoría anterior.

Séptima: La cuantía de los premios consistirá en una cantidad en metálico distribuida de la siguiente forma para cada categoría:

PRIMER PREMIO:	15.000 €
SEGUNDO PREMIO:	7.500 €
TERCER PREMIO:	3.750 €

La aportación de la documentación requerida para proceder al abono de los premios deberá entregarse en **CEEIARAGON** en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de concesión, para así proceder a su abono efectivo.

Para hacer efectivo el premio, será necesaria la presentación de la escritura de constitución de la empresa.

Plazo de admisión

Octava: El plazo de admisión para presentar las memorias de las dos categorías de concurso finalizará el **15 de febrero de 2013** a las 12 horas.

Novena: La organización del concurso será llevada a cabo por el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, a quien deberá dirigirse cualquier consulta que se derive de la participación en este Concurso.

Los proyectos se presentarán por duplicado en cualquiera de las sedes de **CEEIARAGON**, del Instituto Aragonés de Fomento o en cualquiera de las oficinas de las entidades financieras Ibercaja o Caja Inmaculada.

Décima: El Jurado será nombrado por la Fundación “Emprender en Aragón” y estará formado por profesionales del mundo académico, empresarial y financiero, así como de los promotores y organizadores del Concurso. La decisión del jurado será inapelable.



Undécima: Se valorará especialmente la viabilidad y componente innovadora del proyecto, la profundidad técnica en cada uno de sus aspectos y en su caso, la intencionalidad de la puesta en marcha del mismo.

Fallo del jurado, entrega de premios y documentación

Duodécima: El fallo del jurado y la entrega de premios se realizarán con anterioridad al **15 de junio del año 2013**.

Decimotercera: Toda documentación entregada por los promotores tendrá carácter confidencial, si bien, la Fundación “Emprender en Aragón” o **CEEIARAGON** podrán difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores.

La presentación al concurso presupone el conocimiento y aceptación de estas bases por parte del concursante.

Zaragoza, noviembre de 2012.

ANEXO

0. Ficha Resumen del Proyecto (máximo 5 páginas).

1. Antecedentes:

- 1.1. Promotores. Currícula.
- 1.2. Creación de la empresa.

2. Producto:

- 2.1. Principales productos
- 2.2. Características, ventajas competitivas.
- 2.3. Puntos fuertes y débiles, Oportunidades y amenazas.
- 2.4. Análisis de la competencia.

3. Mercado:

- 3.1. Descripción de las áreas de mercado.
- 3.2. Cuota de mercado.
- 3.3. Demanda, tendencias y elasticidades.
- 3.4. Precios.

4. Marketing:

- 4.1. Política de precios.
- 4.2. Distribución.
- 4.3. Promoción.

5. Producción:

- 5.1. Procesos, tecnología.
- 5.2. Consumos, materias primas, energía, etc.
- 5.3. Fabricación, flexibilidad.
- 5.4. Gestión de producción, control stocks, calidad

6. Inmovilizado:

- 6.1. Terrenos y edificaciones.
- 6.2. Instalaciones y Maquinaria.
- 6.3. Otros servicios, patentes, etc.
- 6.4. Plan de amortizaciones.

7. Personal:

- 7.1. Dirección.
- 7.2. Mandos intermedios.
- 7.3. Mano de obra especializada.
- 7.4. Otros.
- 7.5. Relaciones laborales.

8. Administración:

- 8.1. Procesos administrativos, contabilidad, facturación, etc.
- 8.2. Tesorería, bancos, garantías.

9. Análisis Económico:

- 9.1. Ventas, evolución y tendencia por gama de productos.



- 9.2. Costes: producción, comercial y estructura.
- 9.3. Gastos de producción.
- 9.4. Cuentas de resultados previsionales, con especificación de márgenes parciales.
- 9.5. Plan de Tesorería.
- 10. Análisis financiero:
 - 10.1. Estructura financiera.
 - 10.2. Fondo de maniobra.
 - 10.3. Rentabilidad de la inversión: VAN, TIR y PAY-BACK.
- 11. Desarrollo de proyecto:
 - 11.1. Fecha de comienzo. Situación actual.
 - 11.2. Constitución: forma jurídica, Estatutos.
 - 11.3. Plan de Inversiones.
 - 11.4. Plan de Financiación.
 - 11.5. Presupuesto de tesorería anterior a la puesta en marcha.